



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: LAURA CATALINA GUEVARA ZAMORA
DEMANDADO: HEREDEROS DE IVÁN DARÍO BUCHELI DELGADO
RADICACION: 2018-00265

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de mayo de 2.019. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaría

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

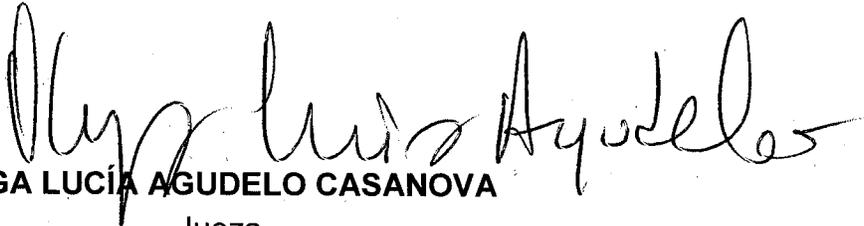
Villavicencio, veintiocho (28) de mayo de dos mil diecinueve (2.019)

Téngase como agregada la publicación del emplazamiento de los herederos indeterminados de Iván Darío Bucheli Delgado, obrante a folio 43; así mismo de la constancia de inscripción del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal como se observa a folio 47, por lo que se dispone:

Se designa a la abogada MARÍA YAMILE OJEDA TOVAR, como Curador Ad-Litem de los herederos indeterminados del señor IVÁN DARÍO BUCHELI DELGADO, a quien deberá notificársele el auto admisorio de la demanda. **Comuníquesele** el nombramiento, aclarando que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7° del Código General del Proceso, la aceptación del cargo es forzosa.

De otro lado, para todos los efectos procesales obre en autos, y se pone en conocimiento de las partes, el memorial y los anexos allegados por la apoderada de la parte actora, obrantes a folios 44 al 46.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>42</u> del <u>28 MAY 2019</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaría